

PROTOCOLO PARA PERSONAS MAYORES DE BARRIOS VULNERABLES EN DISPOSITIVOS DE RESGUARDO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL – DE GESTIÓN COMUNITARIA .

EL SIGUIENTE protocolo se enmarca en el PLAN INTEGRAL DE CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 dentro del componente “Resguardo (Distanciamiento) físico y social con acompañamiento afectivo en Instalaciones de Cuidado Preventivos para mayores de 70 años”.

Consiste en implementar acciones de resguardo físico y social con acompañamiento afectivo o biopsicosocial para personas mayores a partir de los 70 años de edad y que sean residentes de barrios vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el alcance específico que se detalla en el punto II.

II. ALCANCE ESPECÍFICO

PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS

- Autoválidos* residentes de barrios vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que residan en un hogar que por las condiciones habitacionales no permita realizar el distanciamiento adecuadamente.
- En todos los casos, el acceso a esta modalidad de resguardo es de carácter voluntario.

* Una persona autoválida no requiere asistencia para realizar las tareas básicas en el desarrollo de la vida diaria como ser higienizarse, vestirse y administrarse la medicación, alimentarse, usar el retrete y desplazarse.

III. PERSONAS MAYORES EXCLUIDOS

Personas Mayores que se encuentran en diálisis crónica, tratamientos oncológicos, Demencia, con abuso de sustancias y otras a criterio médico, como así también aquellas personas mayores que sean dependientes, semidependientes y con patologías psiquiátricas.

IV. ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS - PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS MAYORES

Todas aquellas organizaciones religiosas o civiles en barrios vulnerables de la CABA que hoy velan de manera colectiva por el cuidado de personas mayores participan de manera activa en este plan.

En instancias barriales ya constituidas, referentes de diferentes organizaciones religiosas y civiles y representantes de Gobierno (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y Ministerio de

Salud) desarrollarán acciones territoriales con el objetivo de identificar a las personas mayores en condiciones de acceder a esta estrategia de abordaje social.

V. PROCESO PREVIO DE INCLUSIÓN - TRABAJO DE MESAS BARRIALES

En dicho abordaje, las organizaciones barriales y la entidad religiosa, con apoyo del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, realizan en conjunto un breve cuestionario a las personas que aceptan ingresar al programa para determinar el grado funcional y las necesidades bio-psico-sociales de las mismas.

Esta información se plasma en una Ficha de Relevamiento (Anexo 1) que contiene datos filiatorios, datos de familiares, estado de salud, necesidades de medicación, datos de interés de índole social, la cual podrá ser modificada por los actores sociales involucrados.

Concluida la identificación de personas mayores, los actores de la organización religiosa o civil, le informarán a la persona los lugares de resguardo que tiene a disposición, las condiciones edilicias de los mismos y las pautas de convivencia.

Una vez admitida la persona mayor en el dispositivo correspondiente brindado por la entidad religiosa o civil, se procederá a realizar la evaluación sanitaria de la persona mayor.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN SANITARIA y ENLACE SOCIO SANITARIO.

La evaluación sanitaria, previa al ingreso de la persona mayor a la instalación de resguardo, deberá ser coordinada con la mesa barrial, con los efectores sanitarios afectados al dispositivo y el equipo interdisciplinario de la SECISPM.

La evaluación sanitaria previa a ser admitido en la instalación de resguardo se realizará en el Centro de Salud que los evaluadores sanitarios le indiquen. Se validará el consentimiento informado y las condiciones establecidas en punto II y III y la información de la ficha de relevamiento territorial.

Un equipo del Ministerio de Salud designado a tal fin evaluará el estado de salud de la persona mayor y descartará la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19. Para ello realizará un examen físico para determinar que la persona mayor no presente riesgo de salud actual ni epidemiológica para él ni para terceros. Se proveerá a la persona mayor de su medicación crónica para el tiempo que dure la permanencia en la instalación de resguardo. En caso de que no haya sido suministrada se aplicará la vacuna antigripal y antineumocócica. (Ver Procedimiento de evaluación sanitaria).

Concluida la evaluación y aprobado el ingreso al programa, la persona mayor será trasladada al destino por los referentes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte (Protocolo de Traslado).

VII- LUGARES DE RESGUARDO

El lugar de resguardo de la persona mayor será decidido, a pedido del mismo, por la entidad religiosa o civil. El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat brindará el apoyo de equipamiento y mejoramiento de espacios que sean necesarios y las provisiones para pueda cocinarse e insumos médicos.

Previo a la mudanza, la entidad religiosa o civil deberá efectuar una limpieza y desinfección adecuada del lugar.

El Ministerio de Salud referenciará el Centro de Salud correspondiente según el domicilio de la persona mayor y le proveerá la medicación que resulte necesaria, de acuerdo a la prescripción usual y a la evaluación médica de ingreso.

La entidad religiosa o civil identificará y designará los asistentes barriales que gestionan internamente cada lugar de resguardo. Se determinará un Coordinador Barrial cada 5 Centros de resguardo máximo, que será junto con un equipo de soporte biopsicosocial el enlace con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y el Ministerio de Salud.

VIII. VIDA EN RESGUARDO: RECOMENDACIONES

- Los asistentes barriales asignados al lugar de resguardo, serán referentes del barrio o familiar allegado de alguno de las personas mayores.
- Los establecimientos deberán contar con Kit de primeros auxilios provistos por el Ministerio de Salud.
- Los asistentes barriales asignados al lugar de resguardo estarán en contacto directo con las personas mayores. Tendrán presencia durante las 24 hs y, durante al menos 14 días corridos desde el ingreso. No podrán salir del dispositivo ni permitir entradas y salidas durante dicho periodo, a fin de reducir las probabilidades de contagio. Podrá realizarse un reemplazo según cronograma previamente establecido.
- El asistente designado deberá tener los contactos de los familiares de las personas.
- El asistente le explicará a la persona mayor las condiciones de su estadía y las Pautas de Convivencia, los horarios de alimentación, descanso y de realización actividades recreativas.
- En caso de corroborarse que la persona mayor no cuenta con todo lo necesario para su estadía, lo comunicará al coordinador barrial.
- Corroborar que la persona mayor ingresa con medicación de uso habitual para los próximos 14 días, en caso contrario, el coordinador deberá requerir al referente sanitario del Ministerio de Salud que provea las dosis faltantes.
- Corroborar que ingresa con los elementos esenciales para una estadía mínima de 14 días (por lo menos tres mudas de ropa).
- El asistente tendrá asignado un grupo reducido de personas mayores a quienes cuidará diariamente, teniendo en cuenta los recaudos necesarios de distancia social.
- Lavará la ropa, preparará los alimentos del grupo de personas mayores asignados.

- Realizará un registro con las observaciones diarias.
- Durante todo el período que dure el resguardo no podrán ingresar personas ni visitantes a la instalación comunitaria. El contacto se establecerá por medios virtuales o teléfonos personales de las personas mayores, o presencial a través de un acrílico que delimita el área del ADENTRO y del AFUERA (Ver protocolo de Bioseguridad).

IX. ACTIVIDADES EN EL AISLAMIENTO PREVENTIVO

Se deberán cumplir las medidas que se detallan a continuación:

- Mantener distancia de al menos 1,5 metros entre las personas. Dicha regla se utilizará también para la distancia entre camas.
- Extremar las medidas de higiene y limpieza en los espacios asignados a los ingresantes en la instalación de resguardo.
- Extremar las medidas de higiene personal.
- No se permitirán visitas ni salidas de las personas convivientes.

X. COMPONENTE SOCIO AFECTIVO:

Se trabajará con un grupo de soporte externo compuesto con por un equipo interdisciplinario de las SECISPM, el Ministerio de Salud y Cultura.

Según el protocolo de Cuidado Biopsicosocial de Personas Mayores. Se implementarán:

- Estrategias de socialización virtuales: celular propio, tablets, otros dispositivos.
- Estrategias solidarias de provisión de insumos según el interés de la persona mayor:
- Actividades socio- recreativas como herramientas de contención y acompañamiento.

XI. EGRESO

Los motivos de egreso de la persona mayor de la instalación podrían deberse a:

- 1) Que la persona mayor resuelva suspender voluntariamente su estadía. Se realizará previamente comunicación con la familia. En caso de reconfirmar la intención de retirarse, se deberá informar la situación al Coordinador del dispositivo, quien evaluará la condición de salud de la persona mayor y de resultar adecuada, activará el protocolo de traslado de la persona a su lugar de residencia u otro dispositivo de distanciamiento seguro. Antes del egreso, el equipo de coordinación administrativa deberá arbitrar la firma de una declaración jurada donde conste que su egreso se origina en su voluntad.
- 2) Decisión fundada de la Coordinación o por criterios epidemiológicos. Ante este caso se dejará constancia en un registro designado a tal fin.
- 3) Determinación de equipo sanitario que recomiende su traslado por alguna condición de salud (Ej. institución hospitalaria). En este caso, se dejará constancia en un registro designado a tal fin.

En cualquier situación de egreso siempre se deberá comunicar la misma al familiar o persona de contacto cercano.

XII. RECOMENDACIONES GENERALES

- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables.
- No llevarse las manos a la cara.
- Ventilar bien los ambientes.
- Desinfectar bien los objetos que se usan con frecuencia.
- Evitar dar la mano, abrazar o besar a otras personas
- No compartir el mate, vajilla, y utensilios.
- Adecuada higiene de manos: Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o alcohol en gel.

Lavado de manos



Higiene de manos con agua y jabón. Es importante higienizar las manos frecuentemente, sobre todo:

- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos.
- Luego de haber tocado superficies
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño
- Antes de preparar alimentos.

El lavado de manos debe durar al menos entre 40 y 60 segundos.

Uso de cubrebocas/barbijos

En atención a las características de la pandemia, se recomienda seguir las recomendaciones generales que elabora oportunamente el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En algunas circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

XIII. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- Limpieza de superficies mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Desinfección con desinfectantes útiles para la limpieza de patógenos como Covid 19. Se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos. Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso habitual como lavandina doméstica. Podrán utilizarse otros líquidos con probada eficacia para la desinfección de superficies.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
(Procedimiento según Protocolo de limpieza y desinfección de superficies)

XIV- CONDUCTA A SEGUIR EN CASO DE IDENTIFICAR UNA PERSONA MAYOR CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS Y FIEBRE

Se seguirán siempre los lineamientos establecidos en el “PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS SOSPECHOSO Y CONFIRMADOS DE COVID-19, aprobado por resolución 842-MSGC-2020 y sus modificatorias.

- 1) Colocar barbijo a la persona.
- 2) **Proceder al aislamiento de la persona en forma inmediata, preferentemente en sala cerrada con puerta y baño individual.**
 - 1) Llamar al 107 y comunicarse con el referente del Ministerio de Desarrollo y el referente sanitario asignado a fin de activar el protocolo de manejo del caso sospechoso aprobado según el escenario epidemiológico.
 - 2) Comunicarse con el familiar de contacto.

Anexo 1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONA MAYOR RELEVAMIENTO TERRITORIAL

DATOS DE LA PERSONA MAYOR	
Nombre:	
Apellido:	
DNI:	
Fecha de Nacimiento:	
Edad:	
Domicilio: especificar exactamente:	
PREGUNTAS GENERALES	
Complete con <u>SI</u> si puede hacerlo o con <u>NO</u> sino puede hacerlo	
1. ¿Va a hacer solo/a las compras?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
2. ¿Puede comer solo?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
3. ¿Se lava la cara, manos, se puede peinar y afeitarse solo?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
4. ¿Necesita ayuda para ir al baño?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
5. ¿Camina solo/a y sin ayuda?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
6. ¿Se ducha solo/a?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
7. ¿Se prende los botones solo/a?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
8. ¿Puede trasladarse sin ayuda?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
9. ¿Consume alcohol?	<input type="checkbox"/> Si

	<input type="checkbox"/> No
10. ¿Fuma?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
11. ¿Tiene alguna enfermedad?	<input type="checkbox"/> Si Detalle a continuación: <input type="checkbox"/> No
15a. Diabetes:	<input type="checkbox"/> Si Cual? _____ <input type="checkbox"/> No
15b. Presión alta	<input type="checkbox"/> Si Cual? _____ <input type="checkbox"/> No
15c. Problemas de corazón:	<input type="checkbox"/> Si Cual? _____ <input type="checkbox"/> No
15d. Otros problemas	<input type="checkbox"/> Cual/es? _____ _____
12. ¿Toma alguna medicación?	<input type="checkbox"/> Si Cual? _____ <input type="checkbox"/> No
13. ¿Donde controla su enfermedad?	<input type="checkbox"/> Cesac <input type="checkbox"/> Hospital <input type="checkbox"/> Otro _____
14. Actualmente está bajo tratamiento oncológico, o diálisis o crónicos que impliquen consultas de seguimiento durante su próxima estadía en instalaciones de resguardo?	<input type="checkbox"/> Si Cual? _____ <input type="checkbox"/> No

Tipo de dieta

¿Que le gusta hacer? Ej: Tejer, leer, conversar.....

DATOS DE CONVIVIENTES: Importante relevar TODOS los datos de sus convivientes y grado de parentesco.

1. ¿Por favor podría indicarme los datos de las personas con las que vive?

Nombre y Apellido	Teléfono de contacto	Domicilio	Grado de parentesco

¿Qué se debe llevar para la instalación de resguardo sea de gestión comunitaria o a un hotel?

- Si tiene, tres mudas de ropa. Calzado cómodo, peine, jabón.
- **Medicación habitual**
- En caso de que posea se puede llevar celular.
- Hoja con los nombres, teléfonos de las personas conviviente o contactos, medicación habitual. DNI
- Objetos personales: fotos, cuaderno y otros elementos que considere necesarios.
- Su propio mate, bombilla y termo.

En caso de que la persona Mayor seleccione la opción de resguardo en instalaciones de resguardo hotel o de gestión comunitaria, es necesario entregar la declaración de voluntad, la cual requiere de lectura presencial para aclaración de dudas. La misma deberá ser llevada firmada a la posta de evaluación sanitaria.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: URGENTE Protocolo para AM voluntario - Comunitario.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.